



A BME GROWTH

Madrid, 15 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“**ATOM**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de ATOM, en su sesión del día 14 de mayo de 2026 ha acordado un reparto de un dividendo extraordinario, a cuenta de los resultados del ejercicio 2026, correspondiente a las desinversiones ejecutadas en los días 11 y 19 de marzo de 2026, en la cantidad de CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE EUROS (40.195.155 €), con base en estado contable provisional y una vez verificada la existencia de liquidez suficiente, que ponen de manifiesto la concurrencia de los presupuestos necesarios para su aprobación.

Se prevé que su abono se lleve a cabo durante el mes siguiente a la celebración de la Junta General de la Sociedad cuya celebración está prevista para el día 17 de junio de 2026 en primera convocatoria. Los detalles con la fecha concreta de abono del dividendo extraordinario, a cuenta de los resultados del ejercicio 2026, se comunicarán al mercado oportunamente cuando se acuerden.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero  
Secretaria no Consejera del Consejo de Administración  
Atom Hoteles SOCIMI, S.A